



Ayuntamiento de Marugán

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que se ha acreditado mediante Providencia de Alcaldía las necesidades que concurren para la contratación de 3 OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, en régimen de personal laboral temporal, mediante la suscripción de contrato de interinidad para cubrir una vacante en la plantilla y cuya limitación temporal queda sujeta a la cobertura definitiva de dicha plaza (máximo 3 años), a tiempo completo por el sistema de concurso

Visto que consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº2026-0101 de fecha 06/03/2026 se acordó el inicio del expediente habiéndose acordado que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Visto que se ha emitido informe de Fiscalización interna.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 2026-0114 de fecha 12/03/2026 se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para la contratación de personal laboral temporal habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P. nº 34 de fecha 20/03/2026 así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el presente proceso de selección que obran en el expediente.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y visto el informe-propuesta de Secretaría, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nombre y Apellidos	D.N.I.
JORGE ARELLANO GARCÍA	52****58F
GUSTAVO ADOLFO MARTÍN SEN	70****69J
ALBERTO DIAZ-BENITO RUBIO	46****11F
CESAR DE GREGORIO GONZÁLEZ	33****04V
ANTONIO MORENO MARUGAN	03****40R
CARLOS DANIEL SAN MARTÍN NIETO	47****65F

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nombre y Apellidos	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN***
CARLOS DE JUAN ATIENZA	05****31M	04
FRANCISCO GAVELA CIUDAD	10****79D	01
JUAN CARLOS GARCÍA INFANTE	11****60P	03
SANDRA PETERSEN	Y9****34F	02, 03, 04
JUAN MANUEL GONZÁLEZ PEREZ	52****43W	01,02,04





Ayuntamiento de Marugán

FERNANDO RIVAS MALDONADO	05****19J	01
--------------------------	-----------	----

***CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Falta Anexo I
02. DNI no válido o falta de documento.
03. Carnet de conducir no válido o falta de documento.
04. Titulación académica no válida o falta de documento.

SEGUNDO. Publicar la referida lista en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un **plazo de 7 días a efectos de que los aspirantes excluidos formulen reclamaciones o subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión.**, conforme determina el art 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido **en la Sede electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.** A efectos de finalización del plazo de presentación de alegaciones se considera la fecha de publicación del último de los anuncios publicados. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación

TERCERO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

EL ALCALDE,

Miguel Ángel Monterrubio Vázquez.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

